

**REGLAMENTO DE LA COPA ANDALUZA DE TRAVESÍAS  
INFANTILES/JUVENILES (en adelante CATIJ) POR CLUBES DE LA FEDERACION  
ANDALUZA DE MONTAÑISMO – F.A.M.**

ELABORADA EN LA REUNION ORDINARIA DEL COMITÉ DE MONTAÑISMO EN  
EDAD ESCOLAR Y JUVENTUD (en adelante CMEEJ) DE LA F.A.M. DEL 7 DE  
NOVIEMBRE DE 2010 EN LA LOCALIDAD DE MOLLINA (MÁLAGA)

**INDICE**

**JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN.**

**TITULO PRELIMINAR. TRAVESÍAS INFANTILES/JUVENILES POR CLUBES**

**TITULO I. - COMITÉ DE MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR  
Y JUVENTUD**

**TITULO II. - INSCRIPCIÓN Y CALENDARIO**

**TITULO III. - TRAVESIAS INFANTILES Y JUVENILES (T.I.J.)**

**TITULO IV. - DISPOSICIONES ADICCIONALES.**

**JUSTIFICACIÓN E INTRODUCCIÓN.**

En la Comunidad Autónoma Andaluza ha habido un gran auge en la última década de los deportes en general así como los relacionados con la montaña, debido principalmente a la sociedad del bienestar actual y a la disponibilidad de tiempo libre.

Tanto es así que en la F.A.M. se ha visto reflejada la evolución de deportistas federados en el último lustro, más del doble, pero no solo en el número de tarjetas, sino que también se puede observar en la práctica y actividades demandadas del montañismo en todas sus modalidades, y edades, y es por lo que:

En base a los Estatutos de la F.A.M. y a la gran demanda de este tipo de actividad deportiva experimentada en los últimos años, en especial en las edades infantiles y juveniles, es necesaria la reglamentación.

## AREA DE TRAVESIA IFANFANTIL Y JUVENIL

### TITULO PRELIMINAR. TRAVESÍAS INFANTILES/JUVENILES POR CLUBES

Definición y ámbito de aplicación de las TIJ

Art.1. - Las TIJ están organizadas por la Federación Andaluza de Montañismo (FAM) por medio de su Director Técnico Deportivo, el cual contará con un representante del CMEEJ que hará de coordinador con los clubes organizadores de cada una de las pruebas que formen parte del calendario oficial en el ámbito territorial de Andalucía. El coordinador propondrá a los clubes organizadores la realización de una liga andaluza de travesías infantiles y juveniles por clubes para el próximo ejercicio.

Art.2. - La TIJ es una marcha de promoción competitiva por clubes, basada en la realización de una marcha por deportistas debidamente inscritos.

Art.3. - El objetivo de la TIJ consiste en:

- a) Premiar la regularidad, el esfuerzo y el espíritu de equipo de los participantes en las marchas mencionadas en el artículo 2.
- b) Fomentar y promocionar la participación de deportistas pertenecientes a la FAM.
- c) Adquirir hábitos saludables (dosificación del esfuerzo, alimentación adecuada, ritmo adecuado a las capacidades físicas en función de sus necesidades ...).
- d) Conocer, aprender y disfrutar de caminos, senderos, vereas y rutas de travesías variadas de los sistemas montañosos de la Comunidad Andaluza, así como la variedad paisajística, flora y fauna de las Sierras de Andalucía.
- e) Respetar, conservar y valorar el medio natural así como su entorno.
- f) Fomentar la convivencia, las relaciones humanas y la aptitud deportiva entre los participantes.

### TITULO I. COMITÉ DE MONTAÑISMO EN EDAD ESCOLAR Y JUVENTUD

Definición

Art.4. - Es el órgano de la F.A.M. que, entre otras funciones, se ocupará de velar por el debido cumplimiento del presente reglamento.

Art.5. - Los miembros del Comité de Montañismo en edad escolar y Juventud propondrán al Coordinador de las Travesías Infantiles y Juveniles del año en curso.

El Coordinador es nombrado por el Presidente de la F.A.M.. Su función es la de representar a la F.A.M. en esta modalidad deportiva y la de coordinar y supervisar las TIJ y CATIJ avaladas y subvencionadas por la F.A.M..

Los coordinadores de las pruebas serán nombrados por sus respectivos clubes organizadores.

Todas las cuestiones no previstas en este reglamento serán resueltas por el CMEEJ y los coordinadores de los clubes, que han de tener experiencia y cualificación en tales eventos.

### Competencias

Art.6. - El CMEEJ, a través de su coordinador, propondrá las TIJ que formarán parte del calendario, para lo cual tendrá en cuenta el funcionamiento de la prueba del año anterior. El CMEEJ podrá optar por no admitir las pruebas que no se ajusten al presente Reglamento o que la organización de las mismas no aporte las garantías suficientes para su correcta realización.

Art.7. - El CMEEJ remitirá antes del 31 de diciembre a los clubes organizadores la inclusión y calendario provisional de la próxima edición de las Travesías Infantiles/Juveniles y aquellas modificaciones o comentarios que dicho Comité estimase oportuno.

Art.8. - Los miembros del CMEEJ podrán actuar como observadores en cada una de las pruebas del calendario y la organización de la prueba está obligada a facilitar la información requerida por los miembros del Comité.

Art.9. - El CMEEJ contestará en el plazo de 15 días las reclamaciones sobre las Travesías que sean competencia del Área.

Art.10. - Las reclamaciones contra las decisiones de la organización de la Travesía se deberán presentar mediante escrito en un plazo máximo de 10 días naturales a partir del día siguiente a la Travesía. Y esta contestará en un plazo de 15 días.

Art.11. - El CMEEJ hará un acto de presentación del calendario oficial. En este acto se entregará un trofeo a todos los participantes que hayan realizado todas las Travesías Infantiles / Juveniles.

Art.12. La F.A.M. tiene responsabilidad civil con el club o ente organizador, por ser una prueba oficial.

### TITULO II. INSCRIPCION. CALENDARIO

#### Requisitos de inscripción.

Art13. - Los clubes acudirán a la convocatoria anual antes del 30 de junio de cada año enviando una solicitud oficial (formato de la FAM) de inscripción para el calendario acompañada de un proyecto de la marcha o travesía.

13.1 Los clubes concurrirán con sus propuestas a la convocatoria pública de actividades de la F.A.M., y el Director Técnico Deportivo junto con el coordinador de las TIJ analizarán las solicitudes. Aquellas que cumplan suficientemente con los requisitos indicados en el presente reglamento se trasladarán al CMEEJ.

Art.14. - El proyecto deberá contar con los siguientes aspectos:

- Justificación.
- Objetivos.
- Características de la prueba.  
(Fecha propuesta, Kilometraje, tiempos estimados, plano, perfil, ...).
- Cartel y/o logotipo. (Se hará constar que la prueba es valedera para la CATIJ).

## AREA DE TRAVESIA IFANFANTIL Y JUVENIL

- Organización (Coordinador), patrocinadores y colaboradores.
- Direcciones, correos electrónicos y teléfonos de interés.
- Recursos técnicos y Humanos, materiales.
- Reglamento de la prueba.

Art.15. El Calendario anual de las TIJ estará compuesto por un máximo de ocho travesías, intercaladas al menos con 21 días una de otra.

Art.16. Los organizadores de las marchas o travesías incluidas en el calendario oficial anual se acogerán al presente reglamento y el no cumplimiento supondrá la no inclusión de la misma para el calendario del año siguiente.

### TITULO III. TRAVESIAS INFANTILES Y JUVENILES

Art17. Concepto e inscripción participantes

- 17.1. Se define como aquella marcha o travesía que está incluida en el calendario anual.
- 17.2. Las Travesías del Calendario tendrá como mínimo 40 participantes.
- 17.3. Se reconocerán las primeras 72 horas de inscripción para los federados.

Art.18 Liga Andaluza de Travesías Infantiles/Juveniles

- 18.1. Podrán pertenecer a esta liga un máximo de 2 TIJ por provincia.
- 18.2. La TIJ que pertenezca a esta liga estará dentro del calendario oficial, pero no implica que sea subvencionada.
- 18.3. La inclusión de la TIJ a esta liga deberá ser tras petición del club organizador y aplicando el baremo de selección.
- 18.4. El funcionamiento de la liga de travesías infantiles/juveniles tendrá como objetivo la competición entre clubes.

Normas para la realización de las Travesías.

Art.19. - De la Organización

- 19.1. Organización de la Travesía o Marcha Infantil/Juvenil es el ente responsable de la organización y del desarrollo de la misma, en el que sus miembros deben ser fácilmente reconocibles por los participantes.
- 19.2. Cada una de las Travesías que configuran el calendario anual oficial de la TIJ se registrará según un reglamento propio conforme al presente documento.
- 19.3. Documentación de la Organización.
  - 19.3.1. La organización deberá tener los permisos y/o autorizaciones de los municipios, parques e instituciones por donde discurra la travesía y atenerse al decreto 195/2007.
  - 19.3.2. La organización deberá mostrar a la autoridad competente los permisos por donde discurra la prueba.
  - 19.3.3 El club organizador deberá concertar un seguro obligatorio de responsabilidad civil.

## AREA DE TRAVESIA IFANFANTIL Y JUVENIL

### Art.20. De la organización con respecto a los participantes

#### 20.1. Proporcionar a todos los participantes:

a) Un Mapa o croquis donde aparezca: gráfico del itinerario, salida y llegada, kilometraje, avituallamientos, puntos de escape voluntario, puntos de servicio sanitario y puntos conflictivos del itinerario, así como las posiciones de tres controles de marcha, excepto el secreto.

b) Perfil del Recorrido con las cotas y desniveles.

#### 20.2. Velar por la seguridad de los participantes en todo momento.

20.3. Los miembros de la organización: guías de cabeza, guías de cola, guías de apoyo y los miembros de los controles de la Travesía son los responsables de velar por la seguridad de los participantes durante el recorrido y/o zona que se les ha asignado, estando facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes en caso de peligro objetivo, cruces, cambio de itinerario y accidentes.

20.4. La organización podrá solicitar un certificado médico de aptitud o similar, o una declaración jurada que no padece enfermedad o impedimento para realizar la marcha.

20.5. Los participantes deberán contar asimismo con la autorización paterna que aportarán a la organización.

### Art.21. Del Itinerario

21.1. El itinerario se define como la ruta por donde transcurren los deportistas durante la marcha.

21.2. Los itinerarios, para que sean homologados, deberán cumplir los requisitos necesarios y suficientes que garanticen la seguridad de los participantes en todo momento de forma que el riesgo residual sea mínimo.

21.3. Todas las Marchas incluidas en el calendario de la TIJ se desarrollarán en terreno de montaña (pistas, senderos, caminos no asfaltados...), salvo para la salida, llegada o la conexión de un tramo con otro de la prueba.

21.4. El itinerario por donde discurrirá la prueba estará debidamente trazado, marcado, balizado y controlado.

21.5. El único medio de locomoción para los participantes durante el desarrollo de la marcha será a pie, no podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas ni deslizamientos quedando prohibido el acompañamiento de animales.

21.6. El itinerario deberá señalizarse con banderas, cintas,...etc., con colores que contrasten claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Su número irá en función de la orografía y las condiciones meteorológicas.

21.7. Si las condiciones del terreno lo exigen en zonas de potencial peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, cruces de pista,...) además de estar debidamente señalizados y balizado, la organización, deberá situar un observador o control orientativo.

21.8. En el supuesto de que un sector del itinerario se viese afectado por un potencial peligro objetivo (desprendimientos del terreno, de piedras, existencia de hielo,...), por motivos de seguridad, podrá ser anulado y/o cambiado por otro tramo que el peligro objetivo se minimice a residual para los participantes.

## AREA DE TRAVESIA IFANFANTIL Y JUVENIL

21.9. Durante el itinerario la organización proporcionará a los participantes como mínimo un avituallamiento sólido y tres líquidos en lugares debidamente señalizados.

21.10. La distancia máxima de toda Travesía perteneciente a la TIJ será de quince kilómetros y tendrá un máximo para el cierre de la marcha de siete horas descansos, agrupamientos y avituallamientos incluidos.

### Art.22. De los controles

22.1. Es un punto de paso del itinerario obligatorio para todos los participantes en el que la organización supervisará a los participantes, anotando la incidencia de estos. (Control de paso, abandono,...).

22.2. Deberán existir al menos tres controles de participantes: Al comienzo de la marcha, durante la marcha y al final.

22.3. La organización podrá instalar controles sorpresa durante el recorrido.

22.4. La organización podrá marcar unos tiempos de paso por los controles bajo criterios convenientemente razonados, debiendo facilitar al mismo tiempo los medios de evacuación a los participantes.

22.5. En los controles, y principalmente en el de salida, la organización podrá supervisar el material autorizado y exigido a los participantes, pudiendo ésta impedir que el marchador comience la marcha.

### Art.23. De los Participantes

23.1. Participantes son todos los deportistas que aparecen inscritos en la relación definitiva de la prueba y han comenzado la marcha.

23.2. Todos los participantes tienen la obligación de seguir las indicaciones dadas por la organización de la Travesía y durante el itinerario no podrán rebasar a los guías de cabeza.

23.3. El participante deberá identificarse siempre que sea requerido por cualquier miembro de la organización.

23.4. Cada deportista irá equipado con material propio adecuado a la prueba (calzado, prendas deportivas de vestir,...) y el exigido en su caso por la organización (frontal, prenda reflectante,...).

23.5. El participante deberá cumplir este reglamento y el de la marcha, las indicaciones dadas por los miembros de la organización, socorrer a otro participante que esté en peligro ó accidentado que se lo solicite y comunicar el hecho a la organización. En definitiva respetar las más esenciales normas de deportividad, de compañerismo y de respeto a la naturaleza, pudiendo ser retirado de la marcha si no se cumplen estas normas.

23.6. Los participantes podrán retirarse de la marcha voluntariamente en los puntos establecidos a tal efecto.

### Art.24. Educación.

24.1. Las travesías infantiles/juveniles pertenecientes a la F.A.M. son marchas no competitivas.

24.2. La organización habilitará espacios o lugares de recogida de residuos, desperdicios, basuras, etc. generados por la prueba, debiendo ser retirados por ésta.

24.3. El participante depositará sus desperdicios (latas, basuras, papeles,...) en los lugares señalados por la organización.

### TITULO IV. DISPOSICIONES ADICIONALES

Funcionamiento y clasificación de la Liga Andaluza de Travesías Infantiles y Juveniles (en adelante LATIJ)

#### INTRODUCCIÓN

Dado el auge de la CATIJ en la que muchos clubes no podrán participar por la limitación de plazas, se propone la creación de la LATIJ con el fin de darle salida a los clubes que quieran practicar deporte con esta iniciativa y pretende darle un empuje a la TIJ y reconocer su labor y esfuerzo en el fomento del deporte en la montaña.

Art.25. Todas las Travesías o Marchas Infantiles y Juveniles deberán de habilitar un lugar para la recepción de los participantes:

1ª. Recepción Inicial. Se informará de las características de la prueba a los participantes, se les entregará los documentos (mapas, perfiles,...).

2ª. Recepción Final. A ser posible lo más cercana a la meta, en ella se realizará obligatoriamente un acto protocolario de fin de prueba en el que estará presente el representante de la F.A.M. de mayor rango existente y se entregarán diplomas que acrediten la participación del deportista en la marcha.

Art. 26. Los anagramas de la F.A.M. y Junta de Andalucía deberán aparecer reflejados o representados en el cartel, tríptico o análogos de la travesía o marcha y donde la F.A.M. lo determine.

Art.27. El cartel, pancarta o cualquier otra simbología habilitada por el CMEEJ deberá aparecer obligatoriamente en la recepción de participantes y en el acto protocolario fin de prueba.

Art.28. Los clubes inscritos en la F.A.M. tendrán derecho a participar en esta liga siempre que hayan solicitado al coordinador del área su participación en, al menos, 3 travesías infantiles/juveniles, mediante escrito enviado al mismo antes del 31 de Diciembre.

Art. 29. El coordinador de área comunicará a los clubes organizadores la relación de clubes con derecho a participar.

Art. 30. Los clubes organizadores darán el número de plazas y el período de inscripción a todos los clubes con derecho a participar en la LATIJ.

Art. 31. Los clubes que no participen en al menos tres de las TIJ perderán su derecho si no lo justifica fehacientemente.

Art. 32. La clasificación de los clubes en cada TIJ será el siguiente:

- 5 puntos por participación como club.
- 1 punto por cada deportista que comience la prueba.
- 3 puntos por cada deportista que termine la TIJ, con un límite de 5 deportistas puntuables por club.

## AREA DE TRAVESIA IFANFANTIL Y JUVENIL

Se entiende por deportista puntuable a todos los participantes menores de edad.

Art. 33. La clasificación final, será la suma de todos los puntos de las pruebas en las que cada club haya participado.

Art. 34. Los dos primeros clubes clasificados en la LATIJ tendrán derecho, si así lo desean, a participar en la CATIJ el siguiente ejercicio.

Art.35. El premio y reconocimiento de estos clubes ganadores, se realizará en el acto de entrega conjunto entre CMEEJ y LATIJ.

Art 36. La edad mínima de los participantes puntuables será de 8 años. Los menores de 8 años que participen deberán ir acompañados de sus padres o tutores legales autorizados.

Art. 37. Este reglamento podrá ser revisado y modificado anualmente por el CMEEJ.

### OBSERVACIONES:

a) Este reglamento ha sido elaborado por el Comité de Montañismo en edad escolar y juventud de la F.A.M.. Viene a cubrir el vacío existente respecto a las travesías de resistencia para las modalidades deportivas infantiles y juveniles, que a su vez es demandado por los clubes y a petición de la Presidencia de la F.A.M..

b) Este reglamento deberá estar supervisado posteriormente por el Director Técnico Deportivo de la F.A.M..

En Mollina a 07 de Noviembre de 2010.

Fdo. El Coordinador del Comité de Montañismo en edad escolar y juventud de la F.A.M.  
Juan Manuel Trujillo García